COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2023 PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSLADO DEL PERSONAL MILITAR", CON ID N° 432.209.

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO Nº 14/2023 para la "ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSLADO DEL PERSONAL MILITAR",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 312,** del Comando de la Armada, de fecha 16 de junio del 2023, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	OSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURION
SECRETARIO:	Tte F Int	ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
MIEMBROS:	Cap F DEM	FRANCISCO HERIBERTO ZUCCHINI BENITEZ
	Cap C DEM	ELIAS SAMUEL AVALOS CANO
	Tte N Int	DIEGO EDUARDO VALDEZ VELAZQUEZ
ASESOR JURIDICO:	Tte N JM	LETICIA ELIZABETH NOGUERA MARTINEZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo inicialmente el día lunes 19 de junio del corriente año fue prorrogada por falta de presentación de ofertas mediante **Acta N° 31/2023**, pasando para el día **viernes 30 de junio de 2023,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 34/2023 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2023 para la "ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSLADO DEL PERSONAL MILITAR",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente y de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**TOYOTOSHI S.A.**	**Gs. 500.000.000.-**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto Nº 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado

las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta etapa de la evaluación de la oferta, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**TOYOTOSHI S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que la firma comercial **TOYOTOSHI S.A., CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a documentos de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR TOTAL,** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; considerando que se presentó una única oferta se procedió a completar la planilla según su oferta dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR TOTAL

Ítem N° 1 "Camioneta Cerrada D/C 4X4 -

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	**TOYOTOSHI S.A.**	**Gs. 500.000.000.-**

3.1. Del agrupamiento de la oferta se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de oferta, realizado más arriba en el agrupamiento **POR TOTAL**; surge la clasificación más abajo mencionada:

- ✓ La firma comercial **TOYOTOSHI S.A.** cuenta con la única oferta para esta Licitación por lo que será analizada a continuación.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a **NO** aplicar el margen de preferencia para el presente proceso ya que hay una sola oferta y la misma es de origen extranjero.

3.3. Verificación de las Especificaciones Técnicas.

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en cuanto a las Especificaciones Técnicas de los ítems se procede a realizar la comparación de las ofertas con lo solicitado:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPESIFICACIONES TÉCNICAS	TOYOTOSHI S.A.
1	Camioneta Cerrada D/C 4X4	**Camioneta Cerrada D/C 4X4** doble tracción con selector electrónico. Motor, 2,8 D4D Turbo diesel intercooler como minimo, tipo Common Rail como minimo, 4 cilindros en línea como minimo, 16 válvulas DOHC como minimo, 201 HP de potencia como minimo, 2.755 c.c. como minimo, sistema de inyección directa y electrónica de combustible como minimo. Transmisión secuencial automática de 6 velocidades con regulación electrónica (ECT) como minimo, bloqueo de diferencial trasero y desconexión automática como minimo. Modo de conducción Eco, Normal y Sport. Sistema de suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora, y trasera de eje rígido, de 4 brazos, con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora. Dirección hidráulica, frenos delanteros y traseros con ABS y discos ventilados, llantas de aleación 18, neumáticos 265/60. Tapizado de cuero, con tercera hilera de asientos, asientos delanteros con regulación eléctrica, radio con pantalla touch de 8 pulgadas, bluetooth, conectividad Android Auto y Apple Carplay, cámara de retroceso. Display multi información, con pantalla TFT color de 4,1 pulgadas. Volante forrado en cuero con comandos, ajustable en altura y profundidad y guantera climatizada (Cool box). Control aire acondicionado digital en el panel principal y control de aire acondicionado en la plaza trasera. Ventanas auto up/down en las cuatro puertas y puerta trasera eléctrica con ajuste de altura de apertura, detalles de nogal el volante, puertas y panel central, Control Crucero, faros delanteros Full LED autoajustables y traseros LED, faros neblineros delanteros LED, luces diurnas (DRL). Sistema de entrada Smart Entry con botón de Panic en el control, arranque con sistema Push to Start. Auto bloqueo de puertas con velocidad, 7 Airbags (conductor, acompañante, rodillas del conductor, 2 laterales del pasajero y 2 laterales tipo cortina). Control de tracción y estabilidad. Asistente de pendientes descendientes (DAC)	**CUMPLE**

La Oferta de la firma comercial **TOYOTOSHI S.A.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que será analizada a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: TOYOTOSHI S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **TOYOTOSHI S.A.** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS	TOYOTOSHI S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma ***TOYOTOSHI S.A.*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITOS	TOYOTOSHI S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa **TOYOTOSHI S.A.,** si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	**TOYOTOSHI S.A.**	Marcelo Hiroyuki Toyotoshi	1.050.243	No registra datos en el SINARH
2	**TOYOTOSHI S.A.**	Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas	624.040	No registra datos en el SINARH
3	**TOYOTOSHI S.A.**	Mario Masayuki Toyotoshi	650.841	No registra datos en el SINARH
4	**TOYOTOSHI S.A.**	Patricia Toyotoshi Nagaoka	1.050.242	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **TOYOTOSHI S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: TOYOTOSHI S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	-25 %	+15%	Porcentaje %
1	Camioneta Cerrada D/C 4X4	1	450.360.000	500.000.000	337.770.000	517.914.000	+11

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente no se encuentra por debajo del 25 % ni por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR. -

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO	RATIOS	TOYOTOSHI S.A.
ACTIVO TOTAL	944.979.226.525	1.031.512.137.646	1.027.343.895.120	1.001.278.419.764	0,19	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	207.378.078.485	203.224.439.183	161.272.535.287	190.625.017.652		
ACTIVO CORRIENTE	611.040.693.255	877.388.144.417	826.217.842.540	771.548.893.404	4,0	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	207.378.078.485	203.224.439.183	161.272.535.287	190.625.017.652		
UTILIDAD NETA	105.113.571.803	95.800.122.226	128.793.777.485	109.902.490.505	0,66	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	100.000.000.000	200.000.000.000	200.000.000.000	166.666.666.667		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **TOYOTOSHI S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

6.1. Experiencia y Capacidad Técnica

PARAMETROS	TOYOTOSHI S.A.
Demostrar la experiencia en en la provisión de camionetas realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del: promedio de los tres años 2020 2021 y 2022 años.	CUMPLE
El potencial oferente deberá tener, como mínimo, 3 (tres) años de representación del bien ofertado, para lo cual deberá presentar una constancia de la fábrica o del Representante oficial en la República del Paraguay.	CUMPLE
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	NO APLICA
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay.	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	CUMPLE
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE
Para fabricante o representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los vehículos. - Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados. - Que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto o inconveniente con el bien.	CUMPLE
Para los Fabricantes, registro de marca vigente. - Certificado de garantía del bien de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay. - Declaración Jurada en donde manifieste que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay (Cambio de Aceite Motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, cambio pastilla de freno y correa. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Armada Paraguaya una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación).	CUMPLE
Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante y/o Representante en el país. Deberán presentar el listado de talleres propios (cuatro como mínimo) y autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados. Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades 21/51 del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **TOYOTOSHI S.A. "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados para la Armada Paraguaya. -

7. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **TOYOTOSHI S.A.**, cuya oferta fue la única y conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya;

c) Presenta el precio evaluado como lo más conveniente.

8. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **TOYOTOSHI S.A.,** para el Ítems N° 1 **"Camioneta Cerrada D/C 4X4"** del presente llamado como monto total hasta la suma de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)**.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario, Miembros y Asesor Jurídico del Comité de Evaluación.

Asunción, 07 de Julio del 2023.

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte F Int - SECRETARIO C.E.

LETICIA E. NOGUERA MARTINEZ
Tte N JM - ASESOR JURIDICO C.E.

DIEGO EDUARDO VALDEZ VELAZQUEZ
TTE N Int - MIEMBRO C.E.

ELIAS SAMUEL AVALOS CANO
Cap C DEM - MIEMBRO C.E.

FRANCISCO HERIBERTO ZUCCHINI BENITEZ
Cap F DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE OSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURION
Presidente - Comité de Evaluación

ANEXO I:

LCO Nº 14/2023 "ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA PARA EL TRANSLADO DEL PERSONAL MILITAR"

OFERENTE: TOYOTOSHI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	25101507-003	Camioneta Cerrada D/C 4X4	Unidad	Unidad	1	TOYOTA	ARGEN	500.000.000	500.000.000
					Precio Total				500.000.000

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte F Int - SECRETARIO C.E.

LETICIA E. NOGUERA MARTINEZ
Tte N JM - ASESOR JURIDICO C.E.

DIEGO EDUARDO VALDEZ VELAZQUEZ
TTE N Int - MIEMBRO C.E.

ELIAS SAMUEL AVALOS CANO
Cap C DEM - MIEMBRO C.E.

FRANCISCO HERIBERTO ZUCCHINI BENITEZ
Cap F DEM - MIEMPRO C.E.

CALTE OSCAR ANTONIO GIRARDONI CENTURION
Presidente - Comité de Evaluación